



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 25 de abril de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 4242/2023 mediante el cual el Centro de Estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo solicita Mesa de Examen especial para el mes de mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de la OCS N° 13/2003 establece que cada Unidad Académica conforme a los criterios que considere pertinentes y normas que establezca, podrá considerar solicitudes excepcionales de los alumnos para rendir exámenes fuera de los turnos generales.

Que mediante RR N° 2727/2022 se protocoliza el calendario de Actividades Académicas correspondientes al ciclo lectivo 2023 estableciendo en su Artículo 5° que cada Unidad Académica puede fijar turnos especiales conforme las atribuciones que le confiere la normativa vigente.

Que los estudiantes fundamentan dicho pedido en la necesidad de rendir asignaturas correlativas para poder desarrollar la cursada con normalidad.

Que Secretaría Académica y de Extensión considera importante propiciar y brindar oportunidades que favorezcan e impulsen a los estudiantes en el avance de sus trayectos académicos.

Que Secretaría Académica y de Extensión propone como fecha para la mesa solicitada, la semana del 15 al 19 de mayo habilitando la inscripción a dichos exámenes del 8 al 12, y como fecha de cierre de inscripción a asignaturas por sistema el día 24 de mayo.

Que el Consejo Académico Consultivo, en su sesión del día 19 de abril de 2023, presta acuerdo por unanimidad con la propuesta presentada por la Secretaría Académica y de Extensión.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:



Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTICULO 1°.- APROBAR el Turno de EXAMEN especial con carácter general en el mes de mayo correspondiente al ciclo lectivo 2023, según el siguiente detalle:

-Turno Especial con Carácter General: 15 al 19 de mayo

-Inscripción por sistema: 8 al 12 de mayo

ARTÍCULO 2°.- Establecer como fecha límite para la inscripción a asignaturas el día 24 de mayo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

AG

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty - Secretaria Académica y de Extensión, Agustina Generoso.

Hoja de firmas